



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°255-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 25 de Junio del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

La Solicitud S/N, de fecha 25 de Junio del 2013, presentado por la junta directiva de la Asociación de Vivienda "San Juan", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de Nombramiento de su Junta Directiva

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, mediante acción democrática de fecha 20 de Marzo del año 2013, se renovó el Consejo Directivo de la Asociación de Vivienda "San Juan", jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, realizando la elección de su Junta Directiva.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 0107-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 25 de Junio del 2013, manifiesta que la Junta Directiva de la Asociación de Vivienda "San Juan", de la jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N° 172-2013-MDBSH/GM, de fecha 25 de Junio del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva de la Asociación de Vivienda "San Juan", jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, mediante acto resolutivo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 25 de junio del 2013 al 24 de junio del 2014, al Consejo Directivo de la Asociación de Vivienda "San Juan", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTE	SR. HERMINIO SANCHEZ SANCHEZ	01123510
02	VICE PRESIDENTE	SR. LEONCIO VELA GONZALES	42396597
03	SEC. DE ACTAS Y ARCHIVOS	SR. MANUEL ADONIAS RUIZ VELA	01156051
04	SEC. DE ECONOMIA	SRA. CESAR YAMUNIQUE ANTO	07309007
05	SEC. CULTURA Y DEPORTES	SR. ROLDAN PINEDO RODRIGUEZ	01159320
06	SEC. DE SERVICIO SOCIAL	SR. LUIS IGNACIO CARDENAS CASTERNOQUE	01116800
07	SEC. PRENSA Y COMUNICACION	SR. EDILBERTO MENDOZA SANCHEZ	01156340
10	SEC. DE DEFENSA	SRA. LASTENIA MENDOZA DE FIÑIPE	01062722
11	FISCAL	SR. HILDEBRANDO FLORES NORIEGA	01070138
13	VOCAL I	SR. HIPOLITO LEYVA LEON	01050172
14	VOCAL II	SR. ARTEMIO TORRES MACEDO	01132406
15	VOCAL III	SR. SANTOS HUANCAS CHINCHAY	01071602

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568

La Banda de Shilcayo

San Martín

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
.....
Luis Antonio Nieto León
ALCALDE